

Procedimiento de admisión de alumnos en el centro Instituto Tecnológico “El Ángulo” perteneciente al proyecto Ceuta

El presente procedimiento tiene por objeto adaptar el proceso de admisión de alumnos en las enseñanzas de grado superior en Instituto Tecnológico “El Ángulo”, así como desarrollar los criterios aplicables a dicho proceso.

1. Objeto y ámbito de aplicación

La admisión de alumnos que deseen cursar enseñanzas de Formación Profesional de grado superior en el centro se registrará por lo dispuesto en este procedimiento.

2. Plazos

El proceso de admisión para nuevos alumnos se organiza en los siguientes plazos:

- Solicitud de inscripción: del 3 de mayo al 23 de julio de 2021.
- Publicación de la lista de admitidos: 30 de julio de 2021.
- Periodo de matriculación de admitidos: 2 de agosto al 9 de septiembre de 2021.
- Publicación de la lista de reservas admitidos: 10 de septiembre de 2021.
- Periodo de matriculación extraordinario de reservas: 13 al 17 de septiembre de 2021.

3. Número de solicitudes y documentación

Sólo se tramitará una solicitud por persona. En el caso de encontrar varias solicitudes por persona, se admitirá la más reciente. Con las consecuencias que la fecha de presentación pueda generar.

Toda la documentación anexa aportada junto a la solicitud de admisión será eliminada a los 10 días de finalizar el plazo de matrícula correspondiente, en el caso de solicitudes que finalmente no sean matriculados en el ciclo, o queden en estado de suplentes.

1. Requisitos de acceso

2. Normativa de referencia

- Real Decreto 1538/2006 Enlace externo, se abre en ventana nueva, de 15 de diciembre por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (de implantación progresiva en los cursos 2011/12 y 2012/13).
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.

3. Requisitos de acceso

Podrán acceder a los ciclos formativos de grado superior quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título de Bachiller, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias del Bachillerato.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato experimental.
- Estar en posesión de un Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio).
- Estar en posesión de un Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos.

- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
- Estar en posesión de cualquier Titulación Universitaria o equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (se requiere tener al menos 19 años en el año que se realiza la prueba o 18 para quienes poseen el título de Técnico).
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

4. Crterios de admisión del alumnado y cupos reservados

El total de solicitudes de admisión se ordenarán **en base a la nota media del expediente académico** del aspirante y en caso de haber dos o más aspirantes con la misma calificación, se concederán las plazas por estricto orden de presentación. Se aplicarán los siguientes cupos de prioridad:

- 60% de las plazas para titulados en bachiller en cualquiera de sus modalidades.
- 25% para titulados en formación profesional de grado medio.
- 10% para personas que hayan superado la prueba de acceso a grado superior en cualquiera de sus opciones.
- 5% otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente

A los efectos previstos en el apartado anterior, la nota media del expediente académico quedará acreditada mediante documento original o compulsado con la Certificación Académica Personal o el Historial Académico del alumno.

5. Listado de admitidos y suplentes

En la lista de admitidos se indicará qué aspirantes han logrado una plaza en la primera adjudicación y quiénes han quedado como suplentes, así como su orden de prioridad en función del baremo establecido.

En caso de que en un mismo cupo hubiera varios aspirantes con la misma calificación, el criterio de prioridad que se aplicará será la fecha de entrega de la solicitud.

En caso de no cubrirse las plazas reservadas en alguna de las vías indicadas ser repartirán entre las otras vías de acuerdo con la proporcionalidad establecida